

REPÚBLICA DE COLOMBIA



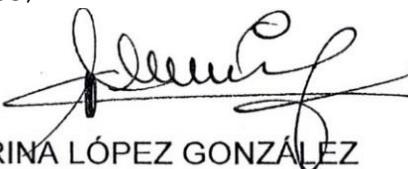
JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, siete de febrero de dos mil veintidós.

DEMANDANTE	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS, CONFA
DEMANDADO	RENE DE JESUS OCAMPO RAMIREZ
PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	170014003007-2020-00317-00

Se agrega al expediente la anterior comunicación procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad en la cual informa la improcedencia de la cancelación del embargo en el folio de matrícula inmobiliaria número 100-80551, por cuanto venció el tiempo límite para el pago de mayor valor, para conocimiento del demandado, señor RENE DE JESUS OCAMPO RAMIREZ y los fines legales pertinentes.

Notifíquese,

La Jueza,



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado No. <u>020</u> Del <u>08 DE FEBREERO DE 2022</u> ANGELA MARIA TAMAYO JARAMILLO Secretaria
--

JABO